



PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

Con permiso de la Autoridad y bajo su
Presidencia, si el tiempo no lo impide

SE CELEBRARÁ

UNA BRILLANTE

Corrida de Novillos

el día 15 de Agosto de 1899

de la acreditada ganadería del campo de
Salamanca, de *DON FIDEL VILLARROEL*, vecino de
Carrascalino, con divisa azul y blanca, en la
cual tomarán parte los

valientes y afamados novilleros

* RICARDO ROMERO *

(a) PRESTAMISTA

(de Madrid)


y

JOSÉ PEDRAZ

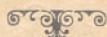
(a) CORONA

(de Salamanca)

con sus correspondientes cuadrillas



ORDEN DEL ESPECTÁCULO



1.º Bajo la dirección de los matadores antes citados, será lidiado y muerto á estoque

UN BECERRO

de la misma ganadería, por la cuadrilla de

NIÑOS SALMANTINOS

de 14 á 15 años

ESPADA: José Corvo (a) **Novito**

BANDERILLEROS

Emilio Hernández (a) *Torerito Chico*. * Lisardo Mena (a) *Zapaterito*. * Pedro Rodríguez (a) *Chatín*

PUNTILLERO: Santiago Cordero (a) *Pianista*

los que lucirán preciosos trajes, hechos exprofeso para este espectáculo

2.º Serán lidiados y muertos también á estoque

CUATRO BRAVOS Y HERMOSOS NOVILLOS

por los antes dichos novilleros

ESPADAS

Ricardo Romero (a) **Prestamista**

José Pedraz (a) **Corona**



SOBRESALIENTE DE ESPADA: Joaquín Sampedro (a) **Correlindes**
sin perjuicio de banderillar los novillos que le correspondan

BANDERILLEROS

Fermín Díaz (a) *Clavija*, de Madrid.—*Mariano Antolín* (a) *Tolinito*, de Córdoba
Joaquín Sampedro (a) *Correlindes*, de Salamanca.—*Juan Antonio Rodríguez* (a) *Bailajotas*, de idem
Raimundo Doyagüe (a) *Morenito*, de idem

PUNTILLERO: *Agustín Ferreras* (a) **Templa**, de Salamanca

Una BANDA DE MÚSICA amenizará el espectáculo con las mejores piezas escogidas de su repertorio

OBSERVACIONES.—1.ª El espectáculo dará principio á las **cuatro** en punto de la tarde.—2.ª El precio de la entrada es de **0'35** céntimos de peseta, y para niños y militares sin graduación, **0'25**.—3.ª Toda entrada queda sujeta al pago del impuesto del timbre, de conformidad á la Ley, de **cinco** céntimos.—4.ª El despacho de billetes estará situado, desde las **ocho** de la mañana hasta la **una** de la tarde, en el **kiosco de la Lonja de la Cárcel, núm. 1**, y desde esta hora en adelante, en la taquilla de la Plaza.—5.ª Las puertas de la Plaza se abrirán á las **dos** de la tarde.—6.ª Para recreo del público, y al propio tiempo para que pueda apreciarse y ver el ganado que ha de lidiarse, éste, desde las **tres** de la tarde, se hallará en el **Prado de Panaderos**, la víspera de la corrida.—7.ª El apartado del ganado podrá presenciarse el día de la corrida, á las **nueve** de su mañana, por todo el que presente la entrada para la misma.

NOTAS Se observarán las mismas formalidades y prescripciones establecidas para las corridas de Feria.—Quedan inhabilitados los tendidos y localidades de sol.